



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
AREA FAMILIA

No. 032

FECHA DEL ESTADO: MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2022

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO/SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-84-001-2021-00089-01</u> APELACIÓN SENTENCIA	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD	LAURA VANESSA GARCIA ARIAS EN REPRESENTACION DE SARA SALOME MARTINEZ GARCIA.	DAVID EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	24 DE JUNIO DE 2022 SE INSERTA LA PROVIDENCIA LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES¹ DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022, SE FIJA POR ANOTACIONEN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 JUNIO DE 2022²,

SE FIJA HOY	MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJARÁ:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	---	---------------	-----------------


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se remitirá por correo electrónico a las partes y en igual sentido se les informará vía telefónica dejando las constancias debidas.

² Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones